

**Quillota, 30 de Marzo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 1645 /VISTOS:**

- 1.- Las solicitudes presentadas por la funcionarios/as del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, por Permiso Administrativo;
- 2.- Ley N°19.378; artículo N°17 del Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7307 de fecha 26 de agosto de 2021, que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos a los funcionarios del Complejo Clínico Asistencial Docente del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Diciembre del 2022;

NOMBRE	DIA	FECHA
Leslye Arellano Ferrada	½ PM	01/12/2022
Christian Aguilera Opazo	2	01/12/2022 al 02/12/2022
Doris Calderón Cavieres	½ PM	01/12/2022
Katherine Mena Ordenes	1	01/12/2022
Marilinda Muñoz Céspedes	½ PM	01/12/2022

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- VAM/DMB/LFR/CER/DDQ/dcc/jbb/hhmm.-